



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 FEB. 2014

DECRETO N° 800/14,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 26 de diciembre de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; El Ordinario N° 77, de fecha 11 de febrero de 2014 del Departamento de Salud de la Corporación Municipal; la Resolución Exenta N° 3590, de fecha 31 de diciembre de 2013, del Servicio de Salud Coquimbo; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUÉBESE el Addendum del Convenio de Mandato, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Director Regional Subrogante, don Sergio Ansietta Calderón, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, relativo al Programa de Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
- Dideco
- Departamento Personal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JRS/MXV/ksd.



**ADDENDUM CONVENIO MANDATO
PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS
EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL**

26 DIC. 2013

En La Serena a entre el Servicio de Salud Coquimbo persona jurídica de derecho público domiciliado en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **D. Sergio Ansieta Calderón** del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. Roberto Jacob Jure**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad suscribieron con fecha 08 de Octubre de 2013 un convenio relativo al Programa Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3390 de fecha 16 de Diciembre de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta y séptima del convenio original, reemplazando dichas cláusulas por las siguientes:

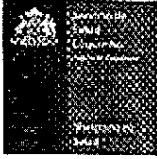
TERCERA: El Programa señalado se desarrollará para la implementación de las siguientes estrategias de capacitación, según detalle y valor que se indica:

ESTRATEGIA DE CAPACITACION	Nº DE ALUMNOS	VALOR TOTAL ESTRATEGIA
CURSO ACREDITACIÓN	7	3,806,250
CURSO ADOLESCENCIA	2	1,500,000
CURSO ADULTO MAYOR	1	750,000
CURSO ERA	1	450,000
CURSO PACIENTES CRONICOS	1	750,000
CURSO URGENCIAS PARAMEDICOS	3	1,350,000
DIPLOMADO ECOGRAFIAS	2	4,000,000
DIPLOMADO PROMOCION DE SALUD	5	4,500,000
DIPLOMADO SALUD FAMILIAR	4	5,000,000
DIPLOMADO URGENCIA EN APS	1	1,250,000
Total	27	23,356,250



Kej





CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Servicio conviene en asignar a la Municipalidad, los fondos presupuestarios correspondientes a la suma total y única de **\$23,356,250.- (Veintitrés millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos)**, para el desarrollo de las estrategias descritas en la cláusula anterior.

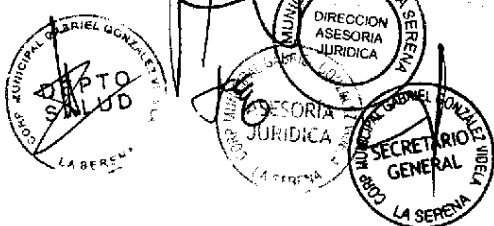
SEPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación de la resolución aprobatoria del mismo hasta el 31 de Marzo de 2014.

CLAUSULA TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 08 de Octubre de 2013.

CLAUSULA CUARTA: El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad, y los restantes en la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

SAC/DSP/CTC/CJJ/MDP/clr.

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. SERGIO ANSIETTA CALDERÓN
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO